



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional
N° 000006

Nivel de Entidad:	28-05	Fecha de Emisión :	04-12-2025
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	463.500	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025
Descripción del Llamado: "Adquisición de útiles de oficina para la Universidad Nacional de Concepción"			
Proveedor:	MICROTEK - Gustavo Daniel Rojas Ávalos	RUC:	2.373.251-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Botella tinta geniuno color yellow Epson L3110	Unidad	Epson	Filipinas	4	70.000	280.000
2	2	Botella tinta geniuno color magenta Epson L3110	Unidad	Epson	Filipinas	4	70.000	280.000
3	3	Botella tinta geniuno color cian Epson L3110	Unidad	Epson	Filipinas	4	70.000	280.000
4	4	Botella tinta geniuno color black Epson L3110	Unidad	Epson	Filipinas	4	70.000	280.000
TOTAL								1.120.000

SON GUARANÍES: Un millón ciento veinte mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 04-12-2025 Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: SI Porcentaje: 1%

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - RECTORADO UNC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.



El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	0	002	342	10	088	001	1.120.000
Total:									1.120.000

 Informática & Comunicación Gustavo Daniel Rojas Ávalos 25 de Mayo 122 - El Mexico - Tel: 996 35	4/12/2025	 Decano
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Prof. Dr. Carlos R. Lima de León
Decano
F.O.U.N.C.



Universidad Nacional de Concepción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS



Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2
TEL. (0331) 241 813 - E-mail: uncfca@gmail.com

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional
N° 02

Nivel de Entidad: 28-05 Fecha de Emisión : 04/12/2025

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 463.500 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025

Descripción del Llamado: Adquisición de Utiles de Oficina para la Universidad Nacional de Concepcion.

Proveedor: MICROTEK - Gustavo Daniel Rojas Avalos RUC: 2737251-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12	Tinta para Impresora Epson N: 544 - NEGRO	Unidad	Epson	Filipinas	13	70.000	910.000
2	13	Tinta para Impresora Epson N: 544 - AMARILLO	Unidad	Epson	Filipinas	12	70.000	840.000
3	14	Tinta para Impresora Epson N: 544 - MAGENTA	Unidad	Epson	Filipinas	12	70.000	840.000
4	15	Tinta para Impresora Epson N: 544 - CIAN	Unidad	Epson	Filipinas	12	70.000	840.000
TOTAL								3.430.000

SON GUARANÍES: Tres millones cuatrocientos treinta mil -----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 04/12/2025 Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El inicio de la ejecución, se deberá dar en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos , contados a partir de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado - Dpto de Bienes Patrimoniales

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: SI Porcentaje: 1%

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra -RECTORADO - UNC.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001 Programa Central	0	3	342	10	088	1	3.430.000
Total:									3.430.000

 MICROTEK Informática & Comunicación Gustavo Daniel Rojas Avalos 2572 Traya 542 cl. Mónica - Tel. 486 351	4/12/2025	 FIRMA POR LA ENTIDAD
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Ing. Agr. Desiderio Fernández López Sáenz
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias U.N.C